

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0037/19

VISTO:

La necesidad de llevar respuesta a inquietudes de vecinos conductores de motos; y

CONSIDERANDO:

Que muchos de estos conductores han manifestado la prohibición a la que han quedado expuestos al intentar entrar y circular por el Vivero Parque Municipal en sus vehículos menores.

Que tal prohibición es informada por agentes de la guardia urbana, sin mediar motivos ni explicitar reglamentaciones vigentes.

Que esta situación se da principalmente los días domingos aunque también hemos podido comprobar excepciones a la prohibición de acceso.

Que no se han encontrado campañas de difusión, comunicados u otros desde ningún área del municipio, que informen sobre esta medida adoptada.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que ===== corresponda, informe los motivos que determinan la prohibición del acceso libre al Vivero Parque Municipal.-

ARTÍCULO 2º) Se especifique, en dicho informe, si se ha realizado la correspondiente ===== difusión de la medida adoptada y de ser afirmativa la respuesta, los medios utilizados para tal fin.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de marzo de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0001/19